

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 551

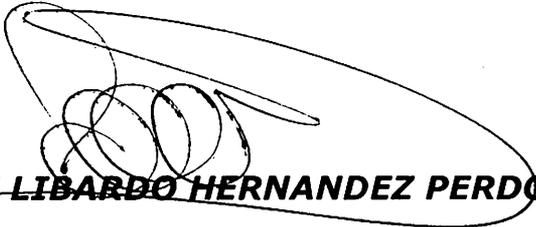
RADICACION No. 2021-00183-00

Teniendo en cuenta la documentación aportada, la constancia de recibido y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE:**

TENER al ejecutado YAIR ANTONIO MORALES MONTOYA notificado del auto de mandamiento de pago calendado el cinco (5) de Junio del corriente año, desde el día dieciocho (18) de Junio, esto es, después de haber transcurrido dos (2) días posteriores a su recibo, tal como lo dispone el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO IIº <u>65</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>29</u> del mes de <u>JUNIO</u> de 2021 a las 8:00 AM
PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria